

Sunchales, 6 de agosto de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN N° 574 / 2014**

**VISTO:**

Los Proyectos de Ordenanza presentados por el Bloque de Concejales del FPCyS a consideración del Cuerpo Legislativo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los Proyectos de referencia se encuentran en Comisión para su pertinente tratamiento;

Que el plazo para su correspondiente sanción se encuentra próximo a vencer, con la consiguiente pérdida de estado parlamentario;

Que el Cuerpo Colegiado en pleno, dispone una prórroga de 180 días corridos, venciendo el 02/02/2015;

Que los Proyectos a prorrogar son los siguientes:

- Proyecto de Ordenanza (FPCyS-PS-PDP-UCR):  
Crea el REGISTRO ÚNICO DE MÚSICOS Y AGRUPACIONES MUSICALES c/inscripción gratuita y actualización permanente.
- Proyecto de Ordenanza (FPCyS-PS). Adhieren UCR-PDP:  
Regula instalaciones y aparatos de iluminación para prevenir y corregir la contaminación lumínica en jurisdicción de la Municipalidad de Sunchales.-
- Proyecto de Ordenanza (FPCyS-PS). Adhieren: (FPCyS-PDP) y (FPCyS-UCR):  
Agrega a la Ordenanza N° 2225/12, un nuevo artículo: "Art. 5° Bis: Incorpórese a los requisitos para la tramitación de la licencia de conducir la asistencia a un curso de capacitación en maniobras de reanimación cardiopulmonar (RCP) y primeros auxilios, el que será de carácter obligatorio para quienes tramiten por primera vez la licencia de conducir y para quienes tramiten la renovación."

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN N° 574 / 2014**

**Art. 1°)** Dispónese prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, los siguientes Proyectos:

- Proyecto de Ordenanza (FPCyS-PS-PDP-UCR):  
Crea el REGISTRO ÚNICO DE MÚSICOS Y AGRUPACIONES MUSICALES c/inscripción gratuita y actualización permanente.-

- Proyecto de Ordenanza (FPCyS-PS). Adhieren UCR-PDP: Regula instalaciones y aparatos de iluminación para prevenir y corregir la contaminación lumínica en jurisdicción de la Municipalidad de Sunchales.-
- Proyecto de Ordenanza (FPCyS-PS). Adhieren: (FPCyS-PDP) y (FPCyS-UCR):  
Agrega a la Ordenanza N° 2225/12, un nuevo artículo:  
"Art. 5° Bis: Incorpórese a los requisitos para la tramitación de la licencia de conducir la asistencia a un curso de capacitación en maniobras de reanimación cardiopulmonar (RCP) y primeros auxilios, el que será de carácter obligatorio para quienes tramiten por primera vez la licencia de conducir y para quienes tramiten la renovación."

**Art. 2°)** Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.-